

V CONVOCATORIA DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Oficina de Cooperación y Voluntariado 2018

OBJETIVO

La Oficina de Cooperación y Voluntariado publica esta convocatoria de educación para el desarrollo, sensibilización y participación social con el objetivo de apoyar aquellas actividades desarrolladas por la comunidad universitaria cuyo fin sea darle impulso a los valores de ciudadanía global en la Universidad, que impulse un nuevo modelo humano comprometido activamente en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, que valore y respete la diversidad cultural, que promueva el consumo responsable, que se comprometa con la erradicación de la pobreza y las desigualdades, que defienda los derechos humanos individuales y sociales, la igualdad de género, y que favorezcan el conocimiento de la Agenda 2030 al promover la participación social comprometida y corresponsable de la comunidad universitaria de la UDC.

Dentro de esta convocatoria podrán ser objeto de financiación las siguientes actividades:

- Charlas, jornadas, conferencias, cursos, talleres, exposiciones, etc., en el ámbito de la comunicación y la educación para el desarrollo.
- Actividades para la sensibilización de la comunidad universitaria en el ámbito de los derechos humanos, la justicia social y la participación ciudadana, con especial atención a la Agenda 2030.
- La publicación de materiales relacionados con las temáticas de la convocatoria.
- Otras acciones que cumplan con los objetivos de esta convocatoria.

Las actividades y acciones objeto de esta convocatoria deberán atenerse a las siguientes reglas:

- Las actividades se deberán llevar a cabo en la UDC. En el caso de que excepcionalmente se realicen fuera de los campus universitarios, habrá que argumentar en la solicitud la forma en la que la acción revertirá en la comunidad universitaria.
- La persona solicitante deberá contar con los permisos precisos para realizar la actividad.
- En el caso del alumnado, es obligatorio que participe en la organización de la actividad el PDI o PAS de la UDC, lo cual se reflejará a través de una carta firmada que avale dicha actividad.
- Si la persona solicitante recibe otra/s aportación/es para la misma acción deberá informar a la OCV lo más pronto posible.

- Tendrán preferencia las acciones institucionales impulsadas desde las escuelas, facultades y servicios generales.
- Se valorarán positivamente las acciones cuya repercusión involucre un número elevado de miembros de la comunidad universitaria.
- La acción podrá ejecutarse desde el día siguiente a la resolución de la convocatoria hasta el 2 de noviembre del año 2018.
- Las personas solicitantes de esta misma convocatoria en años anteriores no la podrán solicitar en 2018.
- El PDI solicitante deberá tener dedicación a tiempo completo en la UDC.

Quedarán **excluidas** aquellas actividades que supongan la recaudación/percepción de fondos para una ONGD o entidad sin ánimo de lucro.

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán participar todas las personas miembros de la comunidad universitaria de la UDC: personal docente e investigador (PDI) a tiempo completo; personal de administración y servicios (PAS), estudiantado matriculado, así como las demás personas vinculadas a la UDC, siempre y cuando no tengan incompatibilidad para participar en esta convocatoria y no lo hiciesen en ediciones anteriores.

CUANTÍA DE LAS ACCIONES, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta convocatoria se financia con fondos propios de la Universidade de la Coruña con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

0800080601 422D 22606, por un importe inicial de 7000 euros.

Esto es así sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado en función de la disponibilidad financiera.

El importe máximo que se concede por actividad será de 1500 €.

La limitación de la cuantía para publicaciones es de 300 €.

Todos los gastos imputables en la presente convocatoria, una vez aprobada, **serán gestionados a través de la OCV** a medida que se vayan produciendo estos, mediante los procesos administrativos habituales.

Una vez terminadas las actividades, la persona responsable de la actividad presentará en el presente año, y no más allá del 15 de diciembre, la memoria final, junto con el informe de los gastos en una hoja de cálculo, más la documentación gráfica y/o audiovisual requerida.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la cuantía para la actividad en los términos establecidos, de su justificación insuficiente o de su utilización incorrecta, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 33 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

En ningún caso el importe de la cuantía para la actividad podrá ser tal que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad.

GASTOS IMPUTABLES Y NO IMPUTABLES

Son gastos imputables:

- 1) Publicaciones, divulgaciones y material de difusión (carteles, dípticos etc.)
- 2) Material fungible audiovisual (DVD, CD etc.)
- 3) Gastos de personal ajeno a la UDC: pago a conferenciantes y gastos asociados (desplazamientos, alojamiento, manutención) a la que se le aplicará la instrucción para el pago del personal ajeno a la UDC.

Los siguientes serán gastos **NO** imputables:

- 1) Material inventariable
- 2) Envío de material
- 3) Becas
- 4) Contratación de personal
- 5) Gastos administrativos y de gestión

Todos los gastos precisarán de su correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque etc.) por parte de la persona adjudicataria.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso para presentar las solicitudes está disponible en la página web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: www.udc.gal/ocv.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta las 14:00 h del día 10 de abril de 2018 en los lugares siguientes:

- **Registro electrónico que puede encontrar en:**
https://www.udc.es/srda/rexistro/rexistro_electronico.html

- Registro General de la Universidade de A Coruña (calle Maestranza 9, 15001 A Coruña);
- Registro Auxiliar del campus de la Zapateira (Local nº 1, bajo, de la Facultad de Ciencias).
- Registro auxiliar del campus de Esteiro (Edificio de Usos Administrativos)
- Mediante el envío de la documentación a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya. En el caso de que la persona solicitante utilice un registro diferente al de la propia UDC, deberá informar a la Comisión a través del correo electrónico ocvfer@udc.gal de que fué realizado este trámite.

Las personas solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cubierto y firmado.
2. Carta argumentada de un PDI o PAS que avale la actividad presentada (sólo para el alumnado).
3. Fotocopia del justificante de estar matriculado en modalidad presencial y al corriente del pago del curso 2017/18 en cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en los centros propios de la Universidade de A Coruña en el curso académico 2017/18 (sólo en el caso del alumnado).
4. Acreditación de ser PDI o PAS y de la antigüedad en la Universidade de A Coruña (en el caso del PDI o del PAS)

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas las propuestas, serán evaluadas siguiendo los criterios generales de esta convocatoria por la comisión evaluadora de la OCV, presidida por la vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, e integrada, además, por la dirección y personal técnico de la OCV. La OCV publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se llevará a cabo, sobre una puntuación de 25 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos en la convocatoria y carácter innovador de la propuesta (máx. 6 puntos).
2. Presupuesto acorde con la acción que se realizará (máx. 5 puntos).
3. Actividades vinculadas a otras acciones de comunicación y educación al desarrollo y/o participación social llevadas a cabo en la UDC (máx. 2 puntos).

4. Colaboración con asociaciónes, ONGD, universidades e outros actores en materia de comunicación e educación para o desenvolvemento ou participación social, especialmente aquelas entidades que teñan relacións permanentes con a UDC (máx. 3 puntos).
5. Repercusión de la acción de sensibilización en la comunidad universitaria de la UDC (máx. 4 puntos).
6. Sinergías entre diferentes servicios, escuelas, departamentos etc. de la UDC (máx. 2 puntos).
7. Viabilidad y sostenibilidad de la acción (máx. 3 puntos).

RESOLUCIÓN

En un máximo de 15 días desde el fin del plazo de presentación de las candidaturas, la vicerrectora de Internacionalización y Cooperación informará sobre la resolución. En ella se indicará la identidad de la persona o de las personas beneficiarias.

La comisión encargada de la valoración de las solicitudes estará formada por:

- Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- José Jesús Cendán Verdes, director de la Oficina de Cooperación y Voluntariado
- Vanessa Míguez Martín, técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado

La concesión o denegación de las cuantías para las actividades se realizará por acuerdo de la comisión evaluadora de la OCV hasta agotar los fondos disponibles. Para tales efectos, publicará en la página web de la OCV una relación de las actividades aprobadas, así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en ella o por aprovechamiento de estas sin autorización previa.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas seleccionadas deberán presentar en la OCV, en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la cuantía (el modelo de carta estará disponible en la página web de la OCV)

Dicha aceptación implica el cumplimiento de las normas que establece la presente convocatoria.

En concreto, las principales obligaciones son las siguientes:

- 1) Realizar la actividad que fue presentada a la convocatoria en el plazo determinado, que se deberá llevar a cabo antes del 2/11/2018.

- 2) **Coordinar las actividades con la OCV antes de iniciarlas.** Mostrarle el material que se va a utilizar, comunicarle la propuesta de fechas para su realización y difundir de forma conjunta la actividad, donde **se incorporará la imagen corporativa de la OCV.**
- 3) Entregar una memoria explicativa en el presente año, tras realizar las actividades. En ella constarán las actividades que se llevaron a cabo, los objetivos alcanzados y las conclusiones obtenidas, **y no podrá ser entregada más tardel del 15/12/2018.**
- 4) Incorporar los gastos realizados en una hoja de cálculo.
- 5) Entregar fotografías y cualquier otro material en soporte audiovisual que recoja las actividades, que podrán ser utilizadas para divulgar dicha convocatoria por parte de la OCV, tanto en su web como en las redes sociales.
- 6) Notificarle a la OCV, lo más pronto posible, la variación de alguna de las condiciones de la acción, de ser el caso. Si la variación es presupuestaria, deberá rehacerse el presupuesto y presentarlo nuevamente con las modificaciones aplicadas.

A Coruña, 22 de marzo de 2018

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Pilar García de la Torre

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA
EL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO DE LA UDC 2018

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (en caso de ser PDI o PAS)

Apellidos:	Nombre:	NIF:
Centro/departamento/unidad:	Dedicación: <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Parcial	Vinculación con UDC: <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> PDI
Dirección para los efectos de notificación:		
		Tfno. : Fax: Correo electrónico: @udc.es

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (en caso de ser alumnado)

Apellidos:	Nombre:	NIF:
Centro:		
Nombre y apellidos del/la PDI o PAS que avala el proyecto:	Firma del PDI o PAS:	
Dirección para os efectos de notificación:		
		Tfno. : Fax: Correo electrónico: @udc.es

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

(Se debe describir la actividad en cuatro o cinco líneas):

--

Fecha de inicio y finalización de la actividad:

--	--

Importe total presupuestado:

Importe total solicitado a la OCV

--	--

A Coruña, de 2018

Firma:

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UDC PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD (solo si procede)		
Nombre:	Apellidos:	NIF:
Colectivo de pertenencia en la UDC (marcar con una "X" el recuadro que corresponda): Profesorado: <input type="checkbox"/> Estudiantado: <input type="checkbox"/> P.A.S.: <input type="checkbox"/>		
Centro / departamento / unidad:		
Experiencia previa en la temática de la cooperación o educación para el desarrollo:		

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO
Título del proyecto:
Lugar (es) de ejecución del proyecto:
Duración del proyecto:
Beneficiarios/as del proyecto (colectivo y número):
Entidad/s colaboradora/s (si procede): Misión/objetivos/finalidad de la institución colaboradora (si procede):

Objectivo (s) general y específicos:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (antecedentes, contexto, Justificación, actividades que se realizarán e implicación de cada una de las personas participantes en el desarrollo del proyecto)

Antecedentes del proyecto:

(máximo unha páxina)

VÍNCULO DEL PROYECTO CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES, INVESTIGADORAS O DE GESTIÓN QUE EL/LA SOLICITANTE REALIZA EN LA UDC / MOTIVACIÓN

Antecedentes del proyecto:

Descripción del proyecto a desarrollar:

PRESUPUESTO DESAGREGADO Y JUSTIFICACIÓN DE CADA PARTIDA PRESUPUESTARIA (es necesario indicar expresamente lo solicitado a la UDC y, en su caso, la existencia de cofinanciación para el proyecto)

NOTA: Para cubrir la tabla, haga clic dos veces sobre ella con el botón derecho del ratón. Para verla e imprimirla correctamente deje el cursor en la celda A1. Puede insertar o eliminar tantas celdas como sea necesario.

Observaciones: